Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 134**

CREDITO ALTERNATIVO SELECCION, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 17/03/2025
Gestora: RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A.
Depositario: RENTA 4 BANCO, S. A.
Auditor: Ernst and Young, SL.

Fecha de registro en la CNMV: 20/06/2025
Grupo Gestora: RENTA 4 BANCO
Grupo Depositario: RENTA 4 BANCO

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: Tratar de maximizar la rentabilidad a medio plazo en función del riesgo asumido invirtiendo en fondos subyacentes (FS), con una gestión activa y flexible y sin indice de referencia (fondo activo).

Política de inversión:
El FIL invertirá un 90-100% del patrimonio en IICIL y máximo un 10% del patrimonio en EICC españolas y en entidades extranjeras similares gestionadas por entidades sujetas a supervisión, domiciliadas en la UE y/o países OCDE (FS). Las entidades gestoras de los FS tendrán al menos 500 millones de € de activos bajo gestión y experiencia mínima de 5 años. Se invertirá en un mínimo de 6 FS. En ningún caso el FIL tendrá una concentración en un mismo FS superior al 25% del patrimonio.
Se invertirá al menos el 90% en FS de carácter abierto y con ventanas de liquidez. Los FS podrán hacer sus inversiones de forma directa o a través de otras IICIL, EICC y entidades extranjeras similares.
Los FS tendrán un 95-100% de exposición a renta fija pública/privada (cotizada o no cotizada) sin predeterminación de la calidad crediticia de las emisiones, duración media de la renta fija o emisores/mercados que podrán ser OCDE o emergentes, sin límite. Dentro de la renta fija se incluye, al menos un 50% de inversión/concesión de préstamos de los cuales al menos el 75% de su exposición serán senior loans u otros de primer orden de prelación (esto es, con posiciones sénior en la estructura de deuda) u otros préstamos que cuenten con garantías ante impagos que podrán ser activos financieros y no financieros, y hasta el 25% serán préstamos de menor grado en el orden de prelación. Las garantías no podrán proceder de personas físicas.
Los préstamos serán a empresas ubicadas principalmente en Europa y Norteamérica y, residualmente, en otros continentes. Dichas empresas serán de cualquier sector, y podrán tener cualquier calidad crediticia, niveles altos de apalancamiento financiero o dificultades operativas.
Se incluye dentro de la renta fija hasta un 20% en deuda subordinada, incluyendo hasta un 5% en bonos contigentes convertibles (cocos) y hasta un 5% en bonos convertibles.
Los FS podrán tener hasta un 5% de exposición a renta variable (proveniente de la conversión), cotizada o no cotizada, sin predeterminación por capitalización, sector o países (OCDE o emergentes, sin limitación).
De forma sobrevenida, los FS podrán excepcional y transitoriamente incumplir los porcentajes anteriores, sin que ello suponga un cambio en su política de inversión.
No se establecen limites máximos ni mínimos en cuanto al número de inversiones de los FS.
La parte no invertida en FS (hasta un 10% del patrimonio) se podrá invertir en depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos sin predeterminación por tipo de emisor(público/privado), mercados (OCDE o emergentes), o calidad crediticia, con una duración inferior a 18 meses o en efectivo.
La inversión en activos de baja calidad crediticia o de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.
Podrá existir concentración geográfica o sectorial.
El FIL no tendrá exposición a activos no financieros de forma directa ni indirecta a través de los FS.
Se podrá invertir en derivados solo a través de los FS, tanto en mercados organizados como no organizados, como cobertura e inversión.
El riesgo divisa oscilará entre el 0%-100% de la exposición total.

El FIL podrá endeudarse de manera extraordinaria hasta un 10% del patrimonio para la gestión de la tesorería y únicamente tendrá apalancamiento derivado del endeudamiento.
No se han firmado acuerdos de garantía financiera.
El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
En relación con los FS en los que el FIL podrá invertir, entre otros factores, se podrán analizar sus experiencias y resultados pasados, el grado de especialización en sectores y mercados, los mecanismos de liquidez utilizados, el volumen de activos bajo gestión y la experiencia de las sociedades gestoras de los FS, sus procedimientos de valoración, condiciones de suscripciones-reembolsos y la capacidad de cada FS de atender las solicitudes de reembolsos con la periodicidad establecida, incluso en situaciones adversas de mercado.

La deuda subordinada está por detrás en el orden de prelación de cobro respecto a la deuda senior, siendo la de mayor subordinación la denominada como Additional Tier 1 (AT1), que suele tener un vencimiento perpetuo e incorpora opciones de cancelación anticipada por parte del emisor y cláusulas de absorción de pérdidas en virtud de las cuales en función de la solvencia del emisor se puede producir una conversión en acciones del principal del bono o una quita total o parcial del principal (dependiendo de las características de cada emisión).

Los bonos convertibles/canjeables en acciones se denominan canjeables si las acciones en las que se puede convertir el bono ya están en circulación y pertenecen a la cartera del emisor, o convertibles si las acciones en las que se puede convertir el bono son de nueva emisión, producto de una ampliación de capital. Los bonos canjeables o convertibles pueden incluir una opción de conversión (que en algunas ocasiones puede ser ejercida por el emisor de los activos y en otras puede ser ejercida por el poseedor del bono) o ser bonos de conversión obligatoria. Por otra parte, en los bonos contingentes convertibles, en función del tipo de bono de que se trate, se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor, y en caso de que se produzca la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono, afectando esto último negativamente al valor liquidativo del fondo.

Los bonos contingentes convertibles serán líquidos con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme).

Los bonos convertibles son un instrumento híbrido con características tanto de renta fija como de renta variable, con una opción de conversión en un número especificado de acciones de la compañía subyacente.

El FIL cumplirá con los principios de diversificación del riesgo, liquidez y de transparencia de conformidad con el artículo 23 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La Gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado. A este respecto, se han previsto los siguientes mecanismos:

-El porcentaje máximo de activos/FS con liquidez inferior al FIL será del 10% del patrimonio, siendo la periodicidad máxima de estos activos semestral (para reembolsos) y trimestral (para suscripciones).
-El FIL cuenta con un periodo de preaviso de 15 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable para cualquier suscripción.
-La frecuencia con la que el partícipe del FIL podrá reembolsar sus participaciones será trimestral (ultimo día hábil del trimestre natural).
-El FIL cuenta con un periodo de preaviso de dos meses (Último día hábil del primer mes del trimestre natural, es decir, hasta el último día hábil de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre).
-El pago de los reembolsos se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales desde el valor liquidativo aplicable.
-Si el importe de reembolsos en una fecha excede el 25% del patrimonio del FIL, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de activos reembolsados no superen el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo.

La gestora podrá utilizar mecanismos antidilución (swing pricing) destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizan el trato equitativo y evitan conflictos de interés entre los partícipes.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

El FIL no tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Liquidez, 2. Riesgo de mercado. 3. Riesgo de divisa, 4. Riesgo país, 5. Riesgo de Gestión 6. Riesgo de Valoración, 7. Riesgos jurídicos y fiscales, 8. Riesgo de Crédito, 9. Riesgo de Derivados, 10. Riesgo de Apalancamiento, 11. Riesgo de concentración (geográfica o sectorial), 12. Riesgo de Sostenibilidad. Este listado no es exhaustivo. Como consecuencia el VL de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. R. Liquidez: falta de liquidez asociada con las inversiones y eventos que limiten la liquidez de los flujos percibidos. 2. R. Mercado: La rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que se invierta y las fluctuaciones de tipos de interés. 3. R. Divisa: Cabe la inversión en monedas distintas al euro y su valor puede oscilar por el tipo de cambio.4. R. País: Los FS pueden invertir en compañías domiciliadas o con actividad en países emergentes, donde los acontecimientos imprevistos de índole social, política o económica pueden afectar al valor de los FS, haciéndolos más volátiles e incluso provocando pérdidas.5. R. Gestión: El éxito del FIL dependerá de la aptitud de la Gestora para identificar, y seleccionar los FS, que lleven a cabo sus inversiones con éxito. No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el FIL o por los FS vayan a resultar adecuadas o exitosas. 6. R. Valoración: La valoración del FIL dependerá de las valoraciones aportadas por los gestores de los FS y de sus métodos de valoración. Las fechas de valoración de los FS pueden ser distintas de las del FIL.7. R. Jurídicos y Fiscales: Durante la vida del FIL pueden aconteceder cambios normativos o interpretativos que podrían tener un efecto adverso. 8. R. Crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal e interés.9. R. Derivados: Por la inversión a través de los FS, que pueden suponer riesgo porque la cobertura no sea perfecta, de contraparte y por el apalancamiento que conllevan. 10. R. Apalacamiento: resultante del propio apalancamiento del FIL, del apalancamiento de los FS y el de las empresas en las que los FS inviertan. Las operaciones apalancadas tienen un elevado nivel de riesgo financiero. 11. R. Concentración:sin política de diversificación formal respecto a áreas geográficas o sectorial; lo que aumenta el riesgo frente a una cartera diversificada. 12. R. Sostenibilidad: Ver otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual (para suscripciones) y trimestral (para reembolsos).

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual (ultimo día hábil del mes).

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil del mes). Preaviso: al menos 15 dias naturales por cualquier importe. Los reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil del trimestre natural de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre). Preavisos para reembolsos: dos meses, es decir, el último día hábil del primer mes de cada trimestre natural: enero, abril, julio y octubre.

Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página web de la Gestora en un plazo de 10 días hábiles desde el VL aplicable.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 h o un día inhábil se tramitarán junto con las órdenes realizadas al día siguiente hábil.

Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

El pago de los reembolsos se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales desde el VL aplicable.

Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 25% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 25%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo en la que la IIC disponga de la liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo.

Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE B
CLASE BR
CLASE L
CLASE LR
CLASE R
CLASE RR

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE B

Código ISIN: ES0124577000

Fecha de registro de la participación: 20/06/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Minoristas y Profesionales (según la LMVSI), que tengan capacidad para soportar pérdidas conforme a los riesgos y cuyo horizonte este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 500.000 € **Inversión mínima a mantener:** 500.000 €. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además los costes incurridos por la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica
Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE BR

Código ISIN: ES0124577018

Fecha de registro de la participación: 20/06/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Minoristas y Profesionales (según la LMVSI), que tengan capacidad para soportar pérdidas conforme a los riesgos y cuyo horizonte este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará semestralmente, en concepto de dividendo, como consecuencia de los incrementos de patrimonio realizados, un porcentaje variable a discreción de la gestora, sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro lo devengarán los partícipes que lo sean a fecha 1 de marzo y el 1 de septiembre de cada año (fecha de devengo), y el pago se hará efectivo en la cuenta corriente designada por el partícipe a la gestora o a su comercializador los días 15 de abril y 15 de octubre respectivamente o hábil siguiente. El reparto de dividendos producirá el día habil siguiente a la fecha de devengo una disminución en el valor liquidativo de esta Clase, equivalente al importe distribuido.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
Inversión mínima inicial: 500.000 € **Inversión mínima a mantener:** 500.000 €. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además los costes incurridos por la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE L

Código ISIN: ES0124577026

Fecha de registro de la participación: 20/06/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Veáse la información en el apartado "Otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Si realizan su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. **Inversión mínima a mantener:** Si realizan su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además los costes incurridos por la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE L: Vehículos de ahorro/inversión, clientes con contrato de gestión discrecional de carteras o clientes con asesoramiento independiente con pago explícito de comisiones, que tengan capacidad para soportar pérdidas conforme a los riesgos y cuyo horizonte de inversión este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE LR

Código ISIN: ES0124577034

Fecha de registro de la participación: 20/06/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Veáse la información en el apartado "Otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará semestralmente, en concepto de dividendo, como consecuencia de los incrementos de patrimonio realizados, un porcentaje variable a discreción de la gestora, sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro lo devengarán los partícipes que lo sean a fecha 1 de marzo y el 1 de septiembre de cada año (fecha de devengo), y el pago se hará efectivo en la cuenta corriente designada por el partícipe a la gestora o a su comercializador los días 15 de abril y 15 de octubre respectivamente o hábil siguiente. El reparto de dividendos producirá el día habil siguiente a la fecha de devengo una disminución en el valor liquidativo de esta Clase, equivalente al importe distribuido.
Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
Inversión mínima inicial: Si realizan su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. **Inversión mínima a mantener:** Si realizan su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además los costes incurridos por la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE LR: Vehículos de ahorro/inversión, clientes con contrato de gestión discrecional de carteras o clientes con asesoramiento independiente con pago explícito de comisiones, que tengan capacidad para soportar pérdidas conforme a los riesgos y cuyo horizonte de inversión este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE R

Código ISIN: ES0124577042

Fecha de registro de la participación: 20/06/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Veáse la información en el apartado "Otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 € para minoristas, excepto que realicen su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 € para minoristas, excepto que realicen su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además los costes incurridos por

la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE R: Minoristas y Profesionales (según la LMVSI), que tengan capacidad para soportar pérdidas conforme a los riesgos y cuyo horizonte este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo, así como aquellos que suscriban en el marco de un asesoramiento no independiente cuando no haya pago explícito de comisión de asesoramiento y la entidad asesora no tenga prohibido percibir incentivos.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE RR

Código ISIN: ES0124577059

Fecha de registro de la participación: 20/06/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Veáse la información en el apartado "Otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará semestralmente, en concepto de dividendo, como consecuencia de los incrementos de patrimonio realizados, un porcentaje variable a discreción de la gestora, sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro lo devengarán los partícipes que lo sean a fecha 1 de marzo y el 1 de septiembre de cada año (fecha de devengo), y el pago se hará efectivo en la cuenta corriente designada por el partícipe a la gestora o a su comercializador los días 15 de abril y 15 de octubre respectivamente o hábil siguiente. El reparto de dividendos producirá el día habil siguiente a la fecha de devengo una disminución en el valor liquidativo de esta Clase, equivalente al importe distribuido.
Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
Inversión mínima inicial: 100.000 € para minoristas, excepto que realicen su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 € para minoristas, excepto que realicen su inversión como resultado de un asesoramiento financiero y siendo su patrimonio financiero menor o igual a 500.000 €, la inversión será como mínimo de 10.000 € y no representará más de un 10% de dicho patrimonio. Sin mínimo para el resto de casos. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además los costes incurridos por la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE RR: Minoristas y Profesionales (según la LMVSI), que tengan capacidad para soportar pérdidas conforme a los riesgos y cuyo horizonte este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo, así como aquellos que suscriban en el marco de un asesoramiento no independiente cuando no haya pago explícito de comisión de asesoramiento y la entidad asesora no tenga prohibido percibir incentivos.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE B	0,75	---	0,08			500.000 €
CLASE BR	0,75	---	0,08			500.000 €
CLASE L	0,3	---	0,08			Consultar folleto
CLASE LR	0,3	---	0,08			Consultar folleto
CLASE R	1,2	---	0,08			Consultar folleto
CLASE RR	1,2	---	0,08			Consultar folleto

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: los criterios generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Riesgo de Sostenibilidad: Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. El Fondo no sigue criterios ASG. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para el seguimiento de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, revisando los procesos para detectar posibles deficiencias. Para este fondo, la sociedad gestora realiza un seguimiento de las principales incidencias adversas sobre sostenibilidad y dispone de procedimientos con el objetivo de identificar y mitigar los efectos adversos identificados. La sociedad gestora analiza y localiza las incidencias adversas a través de indicadores que provienen de proveedores de terceros junto a informes internos. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se incluirá en la información periódica del Fondo. Para más información https://www. renta4gestora. com/ quienes-somos/prim.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 13/06/1986
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRIA		23/06/2017
CONSEJERO DELEGADO	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	LUIS RAMON MONREAL ANGULO		23/06/2017

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA y ANTONIO FERNANDEZ VERA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.
No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 17/02/2012 y número 234 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. DE LA HABANA N.74 28036 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la

liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 76 fondos de inversión y 38 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.